

RESOLUCIÓN N° 0226  
NEUQUÉN, 05 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6122-M-2020 y la Disposición N° 011/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 011/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIO ALUVIONALES POR CALLE IRIGOYEN, AVDA ARGENTINA Y BUENOS AIRES, ZONA CENTRO ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de \$19.059.825.00 y un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 02/2020; fijándose el día 09 de marzo de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

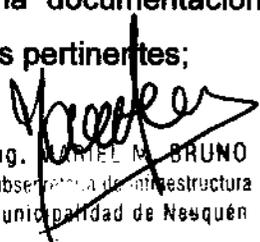
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa SANTA IRENE S.R.L., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 23.651.356,40;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la empresa SANTA IRENE S.R.L., presenta desvíos y errores matemáticos en el cálculo, y esto llevaría a una oferta corregida por \$23.651.341,48, la misma resulta un 19,50% por encima del Presupuesto Oficial de conformidad con la comparativa por actualización entre el presupuesto oficial y la oferta de la empresa, realizada por esta dirección;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2020 en la suma de \$23.651.341,48 a favor de la empresa SANTA IRENE S.R.L. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoria Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente, como así también realizándose las aclaraciones pertinentes;

  
Ing. MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto, informa que la obra será afrontada con recursos correspondientes a rentas generales, y que para el otorgamiento del crédito presupuestario suficiente corresponde realizar una reestructura del presupuesto, siendo esto factible en función de la competencia otorgada en cabeza de los secretarios por la ordenanza 14.149;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría mediante el cual se considera que, luego de un análisis de los requisitos legales, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIO ALUVIONALES POR CALLE IRIGOYEN, AVDA ARGENTINA Y BUENOS AIRES, ZONA CENTRO ETAPA I" a favor de la empresa SANTA IRENE S.R.L.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 02/2020 para la ejecución ----- de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES PLUVIO ALUVIONALES POR CALLE IRIGOYEN, AVDA ARGENTINA Y BUENOS AIRES, ZONA CENTRO ETAPA I" a favor de la empresa SANTA IRENE S.R.L., en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 48/100 (\$23.651.341,48), y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos. -

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 444 ----- y 445 del Expediente OE N° 6122-M-2020.-

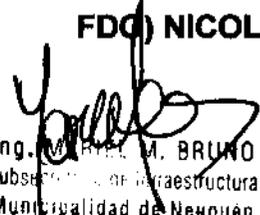
**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria - ----- de la obra conforme surge del artículo 1 de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida. -

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE. -**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**

  
Ing. M. BRUNO  
Subsecretario de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén